



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
9 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en sus períodos de sesiones de 2019

Índice

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones: 12 de febrero de 2019		
2019/1	Actualización de la ejecución de la resolución 72/279 de la AG sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	3
2019/2	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva	4
2019/3	Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e Informe de la Junta de Auditores	5
Período de sesiones anual: 18 a 20 de junio de 2019		
2019/4	Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre el plan estratégico para 2018-2021	5
2019/5	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2018.	7
2019/6	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.	8
2019/7	Actualización de la ejecución de la resolución 72/279 de la AG sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	9
2019/8	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva	10
2019/9	Políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual	13



<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Segundo período ordinario de sesiones: 9 y 10 de septiembre de 2019		
2019/10	Estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2020-2021	13
2019/11	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021	15
2019/12	Examen conjunto de las definiciones de costos y clasificaciones de actividades y costos asociados existentes	16
2019/13	Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva	16

Decisiones

2019/1

Actualización de la ejecución de la resolución 72/279 de la AG sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva:

1. *Está satisfecha* con las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de ejecución de la resolución 72/279 de la Asamblea General del 31 de mayo de 2018 sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Reconoce* las constantes contribuciones de ONU-Mujeres en la puesta en marcha de la resolución 72/279; y solicita, en consonancia con la resolución 71/243 de la Asamblea General del 21 de diciembre de 2016 en materia de una revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, la resolución 72/279, así como el plan de implementación de la Secretaría General para el desarrollo de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, que siga apoyando y contribuyendo a la completa implementación de dicho sistema, y con la inclusión de un modelo dual de informes en matriz, con los miembros del equipo nacional de las Naciones Unidas como responsables y en calidad de informantes para sus entidades correspondientes sobre mandatos individuales, así como en calidad de informantes periódicos de la coordinación residente acerca de sus actividades individuales y sobre sus contribuciones a los resultados conjuntos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a la consecución de la Agenda 2030 a nivel nacional, sobre la base del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. *Hace un llamamiento* a ONU-Mujeres para que aporte información por escrito, consensuada y específica de la entidad a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2019 en materia de la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, con base en la información proporcionada anteriormente durante las consultas informales o reuniones informativas;

4. *Reconoce* la importancia de mejorar la eficiencia y la eficacia en los servicios de apoyo administrativos mediante, entre otros, el fomento de la cooperación interinstitucional; así como anima a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres a adoptar las medidas pertinentes en estos ámbitos;

5. *Agradece* los esfuerzos realizados por ONU-Mujeres por seguir cumpliendo con su plan estratégico para 2018-2021, a la vez que implementa la resolución 72/279;

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga apoyando a la Secretaría General para implementar de forma conjunta una nueva generación de equipos nacionales de las Naciones Unidas, con una presencia nacional a medida en base a las necesidades de cada país, que se desarrollará en virtud del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y finalizará con un diálogo abierto e inclusivo entre el Gobierno anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, facilitado por el coordinador residente, con el fin de garantizar una óptima configuración del apoyo sobre el terreno, así como una coordinación, una transparencia, una eficiencia y un impacto mejorados de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, de conformidad con las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades de desarrollo nacionales;

7. *Aprécia* el sólido compromiso de ONU-Mujeres, como parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, por volver a desplegar las mejoras de eficiencia de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con respecto a las actividades de este ámbito, incluida la coordinación, y solicita a ONU-Mujeres que contribuya al informe de la Secretaría General sobre el ahorro de costes y las mejoras de eficiencia, así como sus red despliegues, y que mantenga al tanto a la Junta Ejecutiva mediante los mecanismos de realización de informes existentes;

8. *Se muestra agradecida* por las medidas que ya ha adoptado ONU-Mujeres para apoyar al revitalizado sistema de coordinadores residentes, con la inclusión de la transferencia de su contribución de participación en la financiación de los gastos de 2019 a la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

12 de febrero de 2019

2019/2

Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de las normas de procedimiento de las Juntas Ejecutivas de PNUD/UNFPA/UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y PMA;

2. *Recuerda* la decisión 2018/7 sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas en las que se le solicitó a la Mesa de ONU-Mujeres, en colaboración con la Oficina de PNUD/UNFPA/UNOPS, UNICEF y PMA, que iniciara un proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros con fecha de comienzo en el primer período ordinario de sesiones de 2019;

3. *Toma nota* y agradece la formación del grupo básico de los Estados Miembros para dirigir el proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros de forma abierta, transparente e inclusiva, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones actuales, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas, con base en la respuesta conjunta elaborada por las Secretarías, y en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros, en busca de las aportaciones de estos relativas a las declaraciones por escrito del grupo básico;

4. *Solicita* a las Secretarías de las Juntas Ejecutivas que presten su apoyo al grupo básico, bajo petición, para analizar el impacto de sus hallazgos y sugerencias o recomendaciones;

5. *Espera* las declaraciones por escrito del grupo básico, que deberán presentarse en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas que se celebrará en mayo de 2019, para la subsecuente consideración de sus hallazgos y sugerencias o recomendaciones por parte de los miembros y observadores de las Juntas correspondientes de PNUD, UNFPA, UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y PMA.

12 de febrero de 2019

2019/3**Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e Informe de la Junta de Auditores***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el período financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2017;
2. *Toma nota* del séptimo dictamen de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre las declaraciones financieras de ONU-Mujeres para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;
3. *Toma nota y agradece* la alta tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría hasta el momento y anima a ONU-Mujeres a seguir aumentando dicha tasa todavía más;
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que le conceda prioridad a la aplicación de las cinco recomendaciones de auditoría principales identificadas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 con base en la necesidad de hacer a la entidad inclusiva y accesible para el personal con discapacidades; garantizar el cumplimiento de las oficinas sobre el terreno con el plan de evaluación de riesgos de toda la organización e impartir al personal formación para la sensibilización sobre la detección de fraudes; así como abordar los hallazgos relacionados con los asociados en la ejecución, incluido el refuerzo de las capacidades de las oficinas sobre el terreno para resolver dichos asuntos;
5. *Solicita asimismo* a ONU-Mujeres que aborde las cuatro recomendaciones pendientes del informe de 2016 de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas;
6. *Toma nota* de la respuesta de la Administración de ONU-Mujeres actualizada al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el período financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2017.

*12 de febrero de 2019***2019/4****Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre el plan estratégico para 2018-2021***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del Informe anual de 2018 de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021;
2. *Toma nota y agradece* los avances realizados que se describen en el informe, como el hecho de que el 75 % de los indicadores del Plan Estratégico han alcanzado sus hitos previstos;
3. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe mejorando su eficacia institucional, la sostenibilidad de los resultados y la rendición de cuentas, que haga frente a las dificultades que debilitan su gestión basada en los resultados, y que prolongue la mejora de las políticas y prácticas que sirvan de apoyo para la creación de un entorno propicio;

4. *Alienta* a ONU-Mujeres a que tenga en cuenta las lecciones aprendidas durante el primer año de aplicación del Plan Estratégico 2018-2021, así como de los planes anteriores;

5. *Reconoce* los esfuerzos interinstitucionales por avanzar en el capítulo común de los planes estratégicos del PNUD, el UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres, e insta a ONU-Mujeres a que siga trabajando en estrecha colaboración con estas organizaciones a fin de mejorar la eficacia y la obtención de resultados en consonancia con su compromiso con la reforma de las Naciones Unidas;

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que mantenga informada a la Junta Ejecutiva sobre el estado de sus procesos de reforma internos —incluida la tipología de países y el análisis de las sedes— y que proporcione un cronograma de los avances en su aplicación, así como información sobre las posibles repercusiones y consecuencias presupuestarias para los mecanismos de control interno en su primer período ordinario de sesiones de 2020;

7. *Reconoce* el aumento de otros recursos de ONU-Mujeres; alienta a los países que estén en posición de hacerlo a que aumenten sus contribuciones, en especial a los recursos ordinarios; y solicita a ONU-Mujeres que proporcione un resumen de la situación financiera con relación a la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 y el presupuesto integrado aprobado para el bienio 2018-2019, teniendo en cuenta los recursos ordinarios y de otro tipo, antes de que comience el segundo período ordinario de sesiones de 2019 y en el contexto del diálogo estructurado sobre financiación;

8. *Toma nota* de los esfuerzos de ONU-Mujeres por reforzar y ampliar sus alianzas en aras de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como por incrementar la visibilidad de sus resultados mediante la mejora de su capacidad de comunicación, y alienta a ONU-Mujeres a continuar con sus esfuerzos en este sentido;

9. *Solicita* a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres que en el informe anual sobre la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 incluya información sobre cómo contribuyen las iniciativas de programas emblemáticos individuales a las cinco áreas de resultados, presente a sus asociados cooperadores, e indique la labor y la contribución de estos;

10. *Elogia* a ONU-Mujeres por aprovechar de forma eficaz su mandato al prestar apoyo a los Estados miembros, previa solicitud de estos, y reforzar los marcos normativos mundiales y su aplicación. Asimismo, reafirma la importante labor de ONU-Mujeres al liderar, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su trabajo en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, así como la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto;

11. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

20 de junio de 2019

2019/5

Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2018

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres correspondiente a 2018 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2019;
2. *Toma nota y agradece* las medidas adoptadas por ONU-Mujeres a fin de mantener una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como su contribución a los esfuerzos de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación;
3. *Manifiesta* su constante apoyo al refuerzo de la función de evaluación de ONU-Mujeres; observa los avances hechos en la aplicación de la decisión 2018/2 que solicitaba a ONU-Mujeres que siguiera aumentando la tasa de ejecución, la cobertura y el uso de las evaluaciones y solventara el descenso en la aplicación de las respuestas de la Administración en este sentido;
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe velando por la calidad de los informes de evaluación; invirtiendo en la profesionalización y el desarrollo de capacidad de evaluación, sobre todo a nivel de país; y garantizando que todas las oficinas regionales y en los países lleven a cabo evaluaciones;
5. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe con las evaluaciones de los programas para los países con perspectiva de género a fin de mejorar la programación a nivel nacional; también que continúe haciendo uso de las conclusiones de la evaluación y las recomendaciones a la hora de elaborar políticas, estrategias y la programación;
6. *Señala* con inquietud el constante descenso del gasto total para la elaboración de evaluaciones, y motiva a la Entidad a alcanzar el objetivo de asignación del 3 % del presupuesto total del programa de ONU-Mujeres a la función de evaluación antes de que finalice el período establecido en el Plan Estratégico para 2018-2021;
7. *Solicita* que el Servicio de Evaluación Independiente continúe buscando oportunidades con otros organismos de las Naciones Unidas para realizar nuevas evaluaciones conjuntas y evaluaciones independientes en todo el sistema en consonancia con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
8. *Toma nota* de la labor de ONU-Mujeres en la evaluación de su desempeño en materia de gobernanza y planificación nacional, y alienta a la Entidad a que tenga en cuenta las lecciones aprendidas de la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021.

20 de junio de 2019

2019/6**Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018**

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del éxito de la internalización del Servicio de Auditoría Interna y su coubicación con el Servicio de Evaluación Independiente, al tiempo que reafirma la importancia de mantener la independencia de ambas funciones;
2. *Toma nota* del informe anual sobre actividades de auditoría interna e investigación, así como la respuesta de la Administración asociada; y expresa su constante apoyo al refuerzo de la capacidad del Servicio de Auditoría Interna;
3. *Toma nota y agradece* la transparencia respecto al estado de las investigaciones y las medidas adoptadas, incluido el Informe de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres sobre las medidas disciplinarias y otras acciones adoptadas en respuesta a la conducta indebida y las infracciones por parte del personal de ONU-Mujeres, otro personal o terceros, y los casos de posible conducta delictiva para 2013-2018, y solicita a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres que mantenga los esfuerzos en este sentido;
4. *Toma nota* del informe del Comité Consultivo de Auditoría correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; y anima a ONU-Mujeres a que considere las recomendaciones propuestas por el Comité;
5. *Alienta* a la Administración de ONU-Mujeres a que en sus informes sobre la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual mejore la transparencia sobre cómo las medidas aplicadas garantizan un enfoque centrado en la víctima y la manera en que se adaptan a los esfuerzos en todo el sistema de las Naciones Unidas;
6. *Señala con aprecio* el hecho de que se hayan asignado recursos suficientes y apropiados al Servicio de Auditoría Interna durante el año 2018, y solicita a ONU-Mujeres que continúe asignando suficientes recursos para garantizar un número satisfactorio de auditorías e investigaciones internas cada año, y que preste apoyo a las responsabilidades ampliadas de la Dirección de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente, que implican la coordinación y la recepción de información sobre actividades de investigación;
7. *Solicita* a ONU-Mujeres que se ocupe de cuestiones recurrentes y del elevado número de recomendaciones de auditoría relacionadas con los asociados en la ejecución;
8. *Observa con inquietud* que hay una recomendación de auditoría pendiente desde hace mucho tiempo, así como tres de alta prioridad, y solicita a ONU-Mujeres que las aplique.

20 de junio de 2019

2019/7

Actualización de la ejecución de la resolución 72/279 de la AG sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva:

1. *Está satisfecha* con las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de ejecución de la resolución 72/279 de la Asamblea General del 31 de mayo de 2018 sobre el cambio de dirección del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Solicita* a que trabaje para establecer una secuencia adecuada de los documentos de programación de los países específicos de la Entidad, de forma que los programas individuales se deriven directamente del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (actualmente denominado marco de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas), que debe prepararse y finalizarse mediante plena consulta y acuerdo con los Gobiernos nacionales y constituye el documento de planificación más importante del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de país. Asimismo, pide a ONU-Mujeres que en el próximo período de sesiones ponga al día a la Junta Ejecutiva sobre los ajustes necesarios;

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que proporcione con fines informativos durante el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva una descripción detallada de sus capacidades y activos regionales, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, consciente de los debates en curso sobre la renovación del enfoque regional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Toma nota y agradece* las actualizaciones preliminares proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de eficacias, en particular aquellas obtenidas al compartir operaciones e instalaciones; solicita a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres que continúe adoptando medidas a fin de garantizar el pleno logro de ganancias en eficiencia y su redistribución en consonancia con los mandatos relevantes vigentes, así como con las resoluciones de la Asamblea General 71/243, del 21 de diciembre de 2016, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y 72/279 sobre la reordenación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Asimismo, se tienen en cuenta las recomendaciones aplicables de la Dependencia Común de Inspección recogidas en el informe sobre oportunidades para mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación interinstitucional (JIU/REP/2018/5);

5. *Solicita* actualizaciones regulares a la Junta Ejecutiva a través de los mecanismos de información existentes sobre las ganancias en eficiencia, así como su redistribución;

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que respalde las iniciativas del Secretario General con miras a desarrollar un sistema de rastreo que permita realizar un seguimiento de la ganancia en eficiencia;

7. *Celebra* que ONU-Mujeres haya duplicado su contribución a la participación en la financiación de los gastos del coordinador residente, y solicita a ONU-Mujeres que aplique la tasa del 1 %, según corresponda, conforme a las orientaciones operativas para aplicar la tasa de coordinación (12 de marzo de 2019) emitidas por la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas;

8. *Recuerda* la decisión 2018/5 y observa que la opción para recaudar la tasa de coordinación gestionada por el organismo aumenta las tareas administrativas de ONU-Mujeres y requiere ajustes en los procesos administrativos de esta; y solicita a la Entidad que, mediante los sistemas de elaboración de informes vigentes, proporcione información sobre dichos ajustes y notifique de inmediato a la Junta Ejecutiva cualquier costo administrativo y de transacción adicionales asociados con la administración de la tasa;

9. *Recuerda* la importancia de la previsibilidad de la financiación e insta a los Estados miembros que estén en posición de hacerlo a que den prioridad a los recursos ordinarios y a los compromisos plurianuales, ya que la reducción de los recursos ordinarios pone en peligro la capacidad de ONU-Mujeres para lograr los resultados estratégicos previstos;

10. *Anima* a ONU-Mujeres, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y UNICEF a concentrar sus esfuerzos en la aplicación de sus Planes Estratégicos correspondientes —en particular el capítulo común sobre programación conjunta— de conformidad con sus respectivos mandatos y sus ventajas colaborativas y comparativas; así como a informar durante el período de sesiones anual de 2020 (por ejemplo, a través de los exámenes de mitad de período de sus correspondientes planes estratégicos) de si el proceso interinstitucional entre los fondos y programas de las Naciones Unidas ha generado un aumento de las eficacias y la eficiencia y, en caso afirmativo, cómo ha sido.

20 de junio de 2019

2019/8

Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva:

1. *Reafirma* el reglamento de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres;
2. *Está satisfecha* con las declaraciones por escrito del grupo central de los Estados miembros que lideraron el proceso consultivo conjunto con los Estados miembros de forma abierta, transparente e inclusiva, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones actuales, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas, en consonancia con las decisiones 2019/2 y 2018/7;
3. *Reconoce* el apoyo técnico proporcionado por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA al grupo central y observa en este sentido el anexo a las declaraciones por escrito preparadas por las secretarías;
4. *Destaca* que los principios generales del debate sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas consisten en la conservación de la supervisión y la orientación ejecutiva de los organismos; evitar duplicidades con la función del segmento de actividades operacionales del Consejo Económico y Social y las respectivas Juntas Ejecutivas; y el respeto hacia los distintos mandatos y características de cada organismo, fondo, programa y entidad;
5. *Solicita* a ONU-Mujeres —en colaboración con el PNUD, el UNFPA, UNOPS, UNICEF y el PMA— que organice consultas o reuniones informativas oficiosas sobre temas comunes, y alienta firmemente que se programen en un horario socialmente aceptable que permita a la Junta Ejecutiva del PMA participar desde Roma;

6. *Solicita* a la secretaria de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, que presente propuestas iniciales para mejorar los métodos de trabajo de la reunión conjunta de las Juntas —por ejemplo, el momento óptimo para convocarla— a fin de que sean sometidas a consideración de los Estados miembros en el segundo período ordinario de sesiones de 2019, conscientes de que la reunión conjunta de las Juntas no tiene autoridad para la adopción de decisiones, así como de la necesidad de evitar duplicidades y la superposición con las funciones del segmento de actividades operacionales del Consejo Económico y Social;

7. *Solicita* que la secretaria proponga distintas alternativas para fijar la fecha del segundo período ordinario de sesiones, consciente de que no debe solaparse con los demás cronogramas, a fin de que sean sometidas a consideración de la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones de 2019;

8. *Solicita* que se celebre regularmente una reunión oficiosa de los Presidentes de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA —sin coste para las organizaciones— con el objeto de mejorar la armonización de las cuestiones comunes y aumentar la coordinación entre los organismos, los fondos, los programas y las entidades y las respectivas Juntas Ejecutivas, al tiempo que se tiene presente que, conforme al reglamento de las Juntas Ejecutivas, los Presidentes se encuentran bajo la autoridad de las respectivas Juntas Ejecutivas y no tienen autoridad para tomar decisiones sobre ninguna cuestión sustantiva, y que el resultado de las reuniones debe compartirse con todos sus miembros;

9. *Afirma* la necesidad de elegir temprano a los integrantes de la Mesa con el fin de reducir al mínimo la carencia de liderazgo y mejorar el funcionamiento eficaz de la Presidencia y la Junta Ejecutiva en general;

10. *Recomienda* que, en aras de la continuidad y de una transición sin contratiempos entre las Mesas salientes y entrantes, siempre que proceda y sea coherente con el correspondiente reglamento, los grupos regionales podrían considerar adoptar medidas adecuadas de forma que los Vicepresidentes de la Mesa puedan asumir la Presidencia y puedan ocupar de forma efectiva ese puesto el año siguiente;

11. *Observa* la necesidad de flexibilidad respecto a la presidencia de las reuniones oficiosas de la Junta Ejecutiva por parte del Presidente de la Mesa, de uno de los Vicepresidentes o miembros designados de sus delegaciones;

12. *Solicita* que la secretaria de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres —en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS y UNICEF— sigan convocando períodos de sesiones formales consecutivos de las Juntas Ejecutivas con el fin de evitar desfases entre los períodos de sesiones de las distintas Juntas;

13. *Solicita* que la secretaria de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres presente propuestas prácticas para mejorar la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, por ejemplo, mediante la revisión de los temas del programa y su consideración eficaz, a fin de que la Junta Ejecutiva pueda deliberar al respecto y estudiarlas durante el segundo período ordinario de sesiones de 2019;

14. *Solicita* que los períodos de sesiones se hagan interactivos, con el apoyo de la secretaria, al tiempo que se aseguran las franjas horarias de las declaraciones nacionales y de los grupos, según proceda y sea necesario;

15. *Pide* que, al tiempo que se promueven los debates interactivos, todo formato que permita mejorar la interacción con el personal directivo superior debe estar sometido a seguimiento con arreglo a los mecanismos vigentes;

16. *Anima* a los responsables de los organismos, fondos, programas y entidades que participan en los períodos de sesiones de la Junta a que faciliten de antemano a través de internet los textos completos de sus declaraciones o discursos de apertura (presentación) y abrevien sus intervenciones en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Las declaraciones y presentaciones deben destacar los principales aspectos de forma concisa, estar basadas en pruebas y orientadas a la acción para dar respuesta a las dificultades;

17. *Anima* en especial a la Presidenta a que imponga los límites de tiempo de las declaraciones;

18. *Ratifica* la participación de diversas partes interesadas en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, respetando plenamente las cláusulas pertinentes del reglamento y sobre la base del acuerdo de la Junta Ejecutiva; recuerda el párrafo 11 de la decisión 2018/7; y reitera su petición de que se tenga en cuenta adecuadamente el equilibrio entre los géneros en todos los grupos;

19. *Solicita* a la Mesa que —tras haberlo consultado con los respectivos grupos regionales— determine el destino de las visitas sobre el terreno con dos años de antelación con el fin de dar el máximo tiempo posible a estos países y a los organismos para preparar las visitas, al tiempo que permite la flexibilidad para cambiar los países anfitriones si así lo requieren las circunstancias;

20. *Solicita* a la Mesa que, con la ayuda de la secretaría, consulte con las Mesas de las Juntas Ejecutivas de PNUD, el UNFPA, UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA; que coordine la selección de las visitas conjuntas sobre el terreno; y que proponga criterios armonizados para las visitas individuales sobre el terreno, para su posterior evaluación por parte de la Junta durante el primer período ordinario de sesiones 2020;

21. *Solicita* a la secretaría que distribuya los proyectos de decisión propuestos a todos los miembros por lo menos cuatro semanas antes de cada período de sesiones, conforme al criterio de la Mesa; y reitera su firme apoyo a los Estados miembros para que planteen sus comentarios sobre los proyectos de decisión, en la medida de lo posible, antes de que comience el período de sesiones, con miras a iniciar consultas sustantivas sobre los proyectos de decisión el primer día de negociaciones, sin perjuicio de que se presenten propuestas adicionales durante estas;

22. *Solicita* a la secretaría que —conjuntamente con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA— dé seguimiento a la aplicación de las decisiones de la Junta Ejecutiva mediante la matriz para uso común adjunta a las declaraciones por escrito del grupo central;

23. *Solicita* a la secretaría que distribuya las actas de las reuniones de la Mesa a los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva una vez que hayan sido aprobadas por la Mesa;

24. *Reitera* la petición de que la secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres actualice regularmente el calendario conjunto en línea de todas las reuniones de la Junta en tiempo real con el fin de evitar solapamientos de cronogramas con otros fondos y programas, así como las principales reuniones oficiales relacionadas con el segmento de actividades operacionales del Consejo Económico y Social.

20 de junio de 2019

2019/9

Políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota y agradece* el análisis independiente centrado en las víctimas de las políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual, tal como se solicita en el párrafo 11 de la decisión 2018/3, y la correspondiente respuesta de la Administración de ONU-Mujeres; y solicita a ONU-Mujeres que, mediante los sistemas de elaboración de informes vigentes, proporcione información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de las recomendaciones propuestas en el análisis independiente y, tal como se ha señalado en la correspondiente respuesta de la administración, durante su período de sesiones anual de 2020;

2. *Solicita* a ONU-Mujeres que dé ejemplo y garantice que todas sus políticas y procedimientos sobre cuestiones relacionadas con la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual —como las políticas sobre protección ante cualquier forma de represalia— se aplican al personal de ONU-Mujeres, incluidos los asesores, voluntarios, becarios y pasantes; y solicita a la Entidad que reitere a sus asociados en la ejecución la necesidad de contar con políticas vigentes y de que estén familiarizados con las políticas y los mecanismos de elaboración de informes de ONU-Mujeres;

3. *Respalda* el firme compromiso constante de «tolerancia cero» con la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual por parte de la Directora de ONU-Mujeres, y valora las medidas que ha adoptado este organismo hasta el momento, como sus esfuerzos por introducir nuevos cambios institucionales y culturales, entre ellos mecanismos de apoyo a las víctimas, elaboración de informes, rendición de cuentas y alianzas. Asimismo, destaca la necesidad de disponer de recursos adecuados;

4. *Alienta* a ONU-Mujeres a continuar adoptando medidas para garantizar un enfoque unificado, coherente y que abarca todo el sistema a fin de luchar contra la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual, al tiempo que aprovecha su mandato.

20 de junio de 2019

2019/10

Estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2020-2021

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de la estimación del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2020-2021, que abarca todas las categorías de costos y fuentes de financiación (tanto recursos ordinarios como complementarios) en una sola propuesta consolidada para respaldar la ejecución del plan estratégico para 2018-2021;

2. *Toma nota y agradece* que se hayan incluido partidas presupuestarias separadas para la auditoría interna independiente y la oficina de evaluación;

3. *Recuerda* la resolución [72/279](#), en la que se reconoce la necesidad de corregir el desequilibrio entre los recursos básicos y los recursos complementarios

(recursos ordinarios y otros recursos), y observa a este respecto la disminución de la proporción de los recursos ordinarios de la Entidad;

4. *Solicita* a ONU-Mujeres que fije objetivos realistas para la movilización de recursos;

5. *Aprueba* recursos presupuestarios institucionales por valor de 204,4 millones de dólares para respaldar la eficacia y eficiencia organizativas, y observa que estas estimaciones incluyen una suma de 37,3 millones de dólares para la recuperación de gastos de otros recursos;

6. *Observa* que, en caso de que la recuperación real de los gastos sea superior a las estimaciones incluidas en el proyecto de presupuesto, la suma adicional podrá utilizarse para actividades de gestión a fin de permitir que se utilicen más recursos ordinarios para las actividades programáticas; *solicita* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre su utilización en el contexto del próximo proyecto de presupuesto; y pide a ONU-Mujeres que siga esforzándose por lograr una reducción general de la proporción de sus gastos de gestión;

7. *Toma nota* del Informe relativo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([UNW/2019/7](#)) y de las recomendaciones que contiene, así como de la correspondiente respuesta de ONU-Mujeres a dicho informe;

8. *Solicita* a ONU-Mujeres a este respecto que incluya información en la estimación del presupuesto integrado para 2022-2023 acerca de las siguientes recomendaciones:

a) seguir examinando su estructura general de plantilla y velando por que se ajuste a las tareas encomendadas a la Entidad; y dar prioridad a abordar la tendencia actual de incremento del personal de ONU-Mujeres que no es de plantilla, tanto en la sede como sobre el terreno;

b) mantener bajo supervisión la distribución de los puestos entre la sede y los lugares de destino fuera de la sede y ajustarla según sea necesario para garantizar que la distribución se base en un análisis exhaustivo del mandato y las funciones de ONU-Mujeres, y también proporcionar información sobre los papeles del personal de ONU-Mujeres en la sede y en los lugares de destino fuera de esta;

c) seguir mejorando el equilibrio de género y tratar de alcanzar una distribución geográfica equitativa del personal de ONU-Mujeres;

9. *Recuerda* la resolución [A/RES/64/289](#) de la Asamblea General, en la que los Estados Miembros acordaron “que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y serán aprobados por la Asamblea General, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarán mediante las contribuciones voluntarias y serán aprobados por la Junta Ejecutiva”;

10. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que presente una actualización completa de las iniciativas de gestión del cambio que se están llevando a cabo, en la que se incluyan las consecuencias en materia de recursos relacionadas cuyo objetivo es aumentar la eficacia y la eficiencia, en la estimación del presupuesto integrado para 2022-2023.

10 de septiembre de 2019

2019/11

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe [UNW/2019/8](#) y anima a ONU-Mujeres a que continúe entablando un diálogo estructurado con todos los Estados Miembros a lo largo del año, con vistas a supervisar, evaluar y realizar un seguimiento del nivel de financiación que recibe en comparación con el presupuesto integrado aprobado, así como de la previsibilidad, la flexibilidad y la armonización de los recursos financieros previstos para la ejecución del plan estratégico para 2018-2021;

2. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe mejorando su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas y, en este sentido, siga facilitando información sobre sus actividades programáticas, de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva;

3. *Alienta* a todos los Estados miembros en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, especialmente a sus recursos ordinarios, y a que den prioridad a los recursos flexibles y oportunos que estén en consonancia con el plan estratégico para 2018-2021 y, de ser posible, mediante compromisos plurianuales;

4. *Recuerda* el párrafo 10 de la decisión 2016/4 y alienta a ONU-Mujeres a que siga intensificando sus esfuerzos por diversificar su base de financiación, en particular en el sector privado y otras partes interesadas, a fin de contribuir a la ejecución del plan estratégico para 2018-2021;

5. *Alienta* a ONU-Mujeres a que siga desempeñando un papel clave en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, además de en los mecanismos de financiación, como la financiación común;

6. *Toma nota* de la intención de ONU-Mujeres de establecer ventanillas de financiación temática en consonancia con el Pacto de Financiación, la política interinstitucional preferente de recuperación de los gastos y un enfoque armonizado con otros fondos y programas de las Naciones Unidas; y solicita a ONU-Mujeres que proporcione análisis e información en mayor medida sobre planes específicos a este respecto en el marco del diálogo estructurado sobre financiación, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas de otros fondos y programas, y el mandato de ONU-Mujeres como entidad compuesta;

7. *Celebra* las medidas adoptadas por ONU-Mujeres, en colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados miembros, encaminadas a realizar un seguimiento de los compromisos del Pacto de Financiación; y alienta a ONU-Mujeres a que prosiga el diálogo con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados miembros a fin de avanzar conjuntamente hacia el cumplimiento de los compromisos mutuos e interdependientes adquiridos en virtud del Pacto de Financiación;

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que incluya entre sus informes referentes al diálogo estructurado sobre financiación informes anuales armonizados sobre el cumplimiento de sus compromisos específicos como Entidad y la contribución a los compromisos colectivos del Pacto de Financiación, que contemplen a su vez hitos anuales, ejemplos de efectos en el ámbito nacional y una descripción prospectiva sobre los progresos previstos en relación con los hitos que aún no se hayan alcanzado,

antes del segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, que se celebrará en 2020;

9. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga examinando el formato y el contenido del informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación con vistas a armonizar los recursos, especialmente los programáticos, con los resultados previstos en el plan estratégico para 2018-2021, teniendo en cuenta la información anual sobre los recursos ordinarios y de otro tipo, las brechas financieras y las proyecciones respecto a los objetivos y resultados organizativos y programáticos concretos, así como las soluciones propuestas, y que presente en el primer período ordinario de sesiones de 2020 opciones para mejorar la calidad del diálogo estructurado sobre financiación.

10 de septiembre de 2019

2019/12

Examen conjunto de las definiciones de costos y clasificaciones de actividades y costos asociados existentes

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del análisis que figura en el examen conjunto de las definiciones de costos y clasificaciones de actividades y costos asociados existentes ([DP/FPA-ICEF-UNW/2019/1](#));

2. *Reitera* la decisión 2018/6 y el párrafo 35 de la resolución [71/243](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Hace suyas* las recomendaciones 1 y 2 para una mayor armonización que figuran en el presente informe a fin de lograr una aplicación eficaz en sus presupuestos integrados a partir de 2022, y pide a ONU-Mujeres que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA, UNOPS y UNICEF, apliquen la terminología y el formato normalizados de las propuestas presupuestarias integradas y la información financiera en los informes anuales, reconociendo que, si bien se mostrarán todas las categorías de gastos y los grupos temáticos funcionales, no todas ellas serán de aplicación;

4. *Toma nota* de la recomendación 3, que propone la creación de partidas individuales de clasificación de los costos en el plan integrado de recursos, para informar sobre las actividades independientes de supervisión y garantía y obtener consignaciones separadas para ellas, así como sobre las contribuciones de los Coordinadores Residentes a la participación en la financiación de los gastos, y *acoge con satisfacción* la información adicional al respecto que se proporcione en el primer período ordinario de sesiones de 2020 y permita realizar un análisis más profundo antes de la posible aprobación de esta recomendación.

10 de septiembre de 2019

2019/13

Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva:

1. *Acoge con beneplácito* la respuesta conjunta preparada por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Solicita* a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNOPS y UNICEF, presente a la Junta Ejecutiva, para su deliberación y examen en el primer período ordinario de sesiones de 2020, un modelo de programa de trabajo anual, que incluya reuniones informativas oficiosas, para cada una de las tres opciones presentadas en la respuesta conjunta, con las correspondientes descripciones explicativas de los cambios contemplados y sus efectos previstos en la supervisión, la eficacia y la eficiencia de la Junta, así como una explicación más detallada de las cuestiones que se enumeran y que resultan pertinentes y de interés para todas las Juntas.

10 de septiembre de 2019
